



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	ASESOR EN INGENIERÍA CIVIL		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 43/2024		
FECHA DE APERTURA:	06/05/24	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA:	DÍA 02/05/2024 - HORA: 08:30 hs. Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Servicio de Obras 1^{er} Piso Tel.: 2030-1180		



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 03/05/2024
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 03/05/2024
Sitio de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas/solicitudes de prórroga:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deben ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas, de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

ARTICULO 3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C (Índice de Precios del Consumidor⁹ publicado por el Instituto de Estadísticas, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 4 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). En caso que la información referente a los impuestos incluidos en el precio no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. De corresponder timbres, el precio se establecerá discriminado en la oferta. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el Pliego Particular.

ARTICULO 5 APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

ARTICULO 6 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN.

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 7 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio	80 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en Plaza	10 puntos	5 puntos por cada antecedente comparable en plaza hasta un máximo de 2 antecedentes.	Se valorara Anexo II y/o carta membretada donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha e Institución y/o empresa. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2024, de similares características. En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.
Antecedentes en la Institución	10 puntos	5 puntos por cada antecedente comparable en la Institución hasta un máximo de 2	Se valorara Anexo II y/o carta membretada donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha e Institución y/o empresa. El mismo deberá estar



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

		antecedentes.	firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2024, de similares características. En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.
Antecedentes Negativos en R.U.P.E.	-	Se restará del total: 1 punto por "Otras medida registrables" 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada eliminación. En caso de sanción impuesta por el organismo se restará 15 puntos.	El valor obtenido de los antecedentes negativos se restará del puntaje total Se considerara registros en RUPE en el periodo 2020-2024. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad
<i>La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.</i>			

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 8 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

ARTICULO 9 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD.

El plazo del contrato será de 1 (un) año.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles (en el Departamento de Notarial), contados a partir de la citación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

ARTICULO 10 RÉGIMEN DE PREFERENCIA PARA LAS MIPYMES.

PREFERENCIAS A LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MYPIME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art. 4 y concordantes del Decreto N.º 371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizara a los 30 (treinta) días, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento Financiero Contable.

La facturación se efectuará a mes vencido. No será válida ninguna clausula que se agregue en las facturas y no se ajuste a las convenidas en esta Licitación.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

ANEXO I - SOLICITUD

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASESOR EN INGENIERÍA CIVIL	MENSUAL	12



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2024

Por medio de la presente se hace constar que la empresa Registro Único Tributario (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa
Rut Institución
Firma del responsable de la Institución
Contrafirma
Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (Numero y Año)	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO III – BASES TÉCNICAS

ASESOR EN INGENIERÍA CIVIL

La Dirección Nacional de Sanidad Policial (DNSP) convoca a empresas proveedoras de servicios de ingeniería civil a ser ejecutado principalmente en la unidad Hospital Policial ubicado en Montevideo y con trabajos específicos solicitados para las diferentes unidades que gestiona la DNSP ubicadas dentro y fuera de Montevideo.

OBJETIVOS

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, hace un llamado abierto para la obtener un único asesor en Ingeniería Civil. En términos generales se solicita la realización de relevamientos y análisis de los sistemas existentes, realización de anteproyectos y proyectos ejecutivos de ingeniería civil, direcciones de obra, presentaciones internas y externas, entre otras tareas vinculadas inherentes a este rol.

Se deberán realizar cálculos, listas de materiales, pliegos gráficos, informes técnicos, instruir a personal operativo cuando sea requerido, memorias de cálculo y descriptivas, planillas de rubrado, visitas durante la ejecución de la obra correspondiente, entre otras.

Se valorará especialmente experiencia y formación específica en diagnóstico y tratamiento de patologías en hormigón armado.

1. Generalidades



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

1.1 El **oferente** deberá aclarar explícitamente, que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego (requisito excluyente).

1.2 Para pretender ser **adjudicatario** de estos trabajos las personas jurídicas deberán acreditar haber realizado trabajos similares en estas especialidades. El término similares se refiere a que la empresa y el asesor de la empresa haya participado proyectos lo más aproximada posible a los trabajos que aquí se solicitan, siendo excluyente experiencia en al menos 5 años vinculadas a las siguientes tareas:

- Realización de proyectos y direcciones de obras civiles de mediano/gran porte.
- Realización de proyectos, cálculos y dirección de obra de acondicionamiento estructural de edificios.
- Realización de proyectos y dirección de obras que impliquen decisiones estructurales complejas.

Para informar esto se deberá anexar el curriculum vitae del asesor listando cada uno de estos proyectos (requisito excluyente).

1.3 Se acreditará como experiencia propia aquellos trabajos que hayan sido realizados por las empresas en las mismas condiciones en que ellas se presentan a este llamado. No se acreditarán experiencias anteriores personales realizadas por individuos, técnicos o no de la empresa o grupos de individuos de la misma.

1.4 Se entiende que el **oferente** posee amplia experiencia en la cotización, proyecto y cálculo, de asesoramiento estructural como lo detallado en el pliego, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

1.5 El adjudicatario es responsable de incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales de trabajo, costos de herramientas de análisis, licencias de software requeridas para su desempeño, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente,



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

asegurar la buena operación del servicio siendo considerado este llamado en modalidad llave en mano.

1.6 Dado el carácter "llave en mano" de servicio, se deberán considerar todos aquellos trabajos o servicios que aun no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento del servicio a ser prestado.

1.7 Los **oferentes** deberán analizar este pliego y efectuar su propio relevamiento en sitio. En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes. La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.

1.8 Previo a formular su propuesta, el **oferente** deberá realizar las previsiones y estimaciones correspondientes, el lugar donde serán realizadas la obra y confirmar las medidas/ metrajes necesarios para la elaboración de su oferta. Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones.

1.9 El adjudicatario deberá nombrar un único interlocutor técnico con la Supervisión de Obras de la DNSP de Obra, quien deberá estar capacitado en las áreas en cuestión.

1.10 Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

1.11 El **oferente** deberá presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae, donde detalle y acredite experiencia laboral y antecedentes en la profesión. Deberá incluir los proyectos en los que participó vinculado al tema acondicionamiento estructural de edificios, definiendo el año, programa, metraje y contacto de referencia. Se entenderá que todos los datos suministrados tendrán el carácter de declaración jurada. **En caso de no presentarse con la oferta, dicha información podrá ser requerida al oferente, el cual deberá presentarla en 2 días hábiles posteriores, bajo apercibimiento de tener su oferta por no presentada.**
- Copia de Título de Grado, Posgrados y certificados que acrediten su formación y su especialización. **En caso de no presentarse con la oferta, dicha información podrá ser requerida al oferente, el cual deberá presentarla en 2 días hábiles posteriores, bajo apercibimiento de tener su oferta por no presentada.**
- Presupuesto de la consultoría en pesos uruguayos, incluyendo IVA y desglose por producto.

2. ALCANCE:

La dedicación horaria esperada frente a la institución será en promedio 12 horas semanales.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Deberá formular y dirigir proyectos de instalaciones nuevas y existentes ya proyectadas por el servicio de ingeniería y arquitectura, siendo en términos generales el siguiente alcance:

- Realización de cálculos, anteproyectos, memorias, proyectos ejecutivos y direcciones de obra civiles.
- Realización de cálculos, anteproyectos, memorias, proyectos ejecutivos y direcciones de obra civiles correspondiente a reformas que impliquen situaciones estructurales a resolver.
- Realización de proyectos y dirección de obra en áreas críticas.
- Realización de estudios de diagnóstico y tratamiento de Patologías Constructivas.
- Estudio de Proyectos Ejecutivos y Supervisión de Obras contratados por llamados a terceros por parte de la DNSP

Asesorar en asuntos relacionados a problemas estructurales, refuerzos estructurales, cimentaciones, nuevos proyectos estructurales de cualquier índole, realizando análisis/proyectos con el uso de múltiples tecnologías de construcción.

Trabajar con equipos multidisciplinarios para la solución de problemas tecnológicos diversos enmarcados en la ingeniería civil.

Elaborar previsiones de inversión requeridas regularizar las patologías existentes.

Elaborar plan integral de mantenimiento preventivo de situaciones que correspondan resolver.

El plan integral de mantenimiento preventivo se refiere a la correcta ejecución del mantenimiento preventivo de todos los elementos según las recomendaciones de mantenimiento de cada fabricante de cada elemento.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Apoyar a actividades de mantenimiento correctivo que sean realizadas con funcionarios de mantenimiento propios de la DNSP.

Definir especificaciones técnicas para la gestión de compra de materiales y equipamiento que sea necesario vinculado a la Ingeniería Civil.

El asesoramiento será para el hospital policial y todos sus centros de atención que gestiona la DNSP (en caso de traslado al interior, la DNSP pondrá un vehículo a disposición para cada uno de los traslados al interior), tanto en Montevideo como el interior del país.

El producto final del estudio deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Informe sobre estado de componentes constructivos en hormigón armado y estructurales y el mantenimiento sugerido que requiere para su puesta a punto.
- Informe sobre la situación estructural existente, detalle de obras en curso al momento de finalizar el contrato y proyección de obras que deberán ser planificadas.

A continuación, se establece una lista de tareas vinculadas al alcance de los servicios a ser contratados que servirá de orientación, sin descartar que la propuesta mejore sustancialmente dicho alcance otorgando valor agregado en la definición de tareas. En todos los casos, el responsable técnico de la empresa y la empresa adjudicataria deberán responder ante D.N.S.P. por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término del contrato y luego de la construcción de cada proyecto, por los plazos de responsabilidad empresarial/profesional que competan.

Relevamientos interior y exterior, cateos y evaluación de los espacios, sistemas estructurales y constructivos, evaluar sobrecargas y sistemas estructurales de instalaciones y equipos/sistemas existentes



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Deberá resolver refuerzos estructurales, así como la definición y cálculo de pases o ductos en componentes estructurales para la instalación, mantenimiento de los distintos sistemas técnicos.
- Actividades específicas a desarrollar por los funcionarios en el espacio proyectado, las condiciones y normativas de higiene y seguridad laboral existentes y los equipamientos específicos de cada sector.
- Elaborar los cálculos correspondientes de los espacios a acondicionar según los destinos.
- Realizar los cálculos y las correspondientes memorias, planos, planillas y detalles constructivos, ubicación, descripción y caracterización de los equipos y sistemas considerando una óptima ecuación económica de costo, consumo, uso, mantenimiento y sus memorias descriptivas.
- Generar las bases técnicas necesarias para adjuntar a la Memoria Particular para la realización del Llamado a Obra Pública, Abreviada y sus variantes, para la construcción de proyectos. Se deberán aportar los criterios de ponderación a base de elementos objetivos y mensurables indicando las Normativas Técnicas Nacionales e Internacionales a cumplir.
- Todos los anteproyectos y proyectos deberán contemplar la Normativa Nacional vigente cumpliendo los requisitos de distintos organismos de la Administración Central, Ministerio de Industria, Gobierno Municipal y sus oficinas dependientes como SIME de la IMM. A los efectos tanto la empresa oferente como el Técnico responsable deberá encontrarse inscripto y registrado ante los organismos correspondientes y estar al día y en condiciones frente a las distintas obligaciones impositivas y aportes a la Caja de Jubilaciones Profesionales y demás. Los profesionales deberán cumplir con los requisitos legales asociados a Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y en actividad.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Mantener las reuniones necesarias con el equipo de proyecto para lograr la integración del sistema propuesto al concepto general del proyecto y resolver las posibles interferencias con el resto de los sistemas y subsistemas.
- El representante técnico (único interlocutor válido) de la empresa adjudicataria deberá contar con titulación universitaria en Ingeniero Civil o título equivalente expedido o revalidado por la Universidad de la República.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de los proyectos, la D.N.S.P. proveerá al interlocutor técnico la información disponible de la situación actual, así como el acceso a las instalaciones existentes. Al adjudicatario se le entregará un archivo digital con los planos de arquitectura disponible y de instalaciones eléctricas que la institución dispone.

4. RESPONSABILIDAD:

a. El adjudicatario será el responsable de la realización de todas las actividades solicitadas junto a las propuestas en su plan de trabajo, a fin de lograr los objetivos de contar con un respaldo técnico de un Asesoramiento Integral en ingeniería civil con un nivel de exigencia en cuanto al volumen de trabajo por parte de la DNSP acorde a **12 horas semanales**.

b. La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de cada asesoramiento pertenecerán a la D.N.S.P. El plazo de duración del contrato será de 12 meses .

El oferente deberá dar respuesta a todos los puntos establecidos en el presente documento.

5. RECAUDOS SOLICITADOS:

Producto único:

- Cantidad expresada en meses: 12 meses



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

- **Precio: Mensual por asesoramiento integral en ingeniería civil.**